

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EXTRAORDINARIA EL DIA 10 DE NOVIEMBRE DE 2.016.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. José M^a Rodríguez Fernández

SRES. CONCEJALES

D. Antonio Muñoz García
D^a Enriqueta Sarabia Parras
D^a Montserrat Cabanillas Martínez

En la villa de La Puebla de los Infantes, siendo las nueve horas del día 10 de noviembre de 2.016, se reúne en sesión extraordinaria, previa convocatoria al efecto, la Junta de Gobierno Local, presidida por el Sr. Alcalde, con la asistencia que se reseña al margen y asistidos por mí como Secretaria.

SECRETARIA

D^a Felicidad Majúa Velázquez

Comprobada la existencia de quórum suficiente comienzan a tratarse los asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DIA:**

PUNTO PRIMERO.- APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

No existiendo objeción alguna al borrador del acta de la sesión anterior, es aprobado por unanimidad de los asistentes.

PUNTO SEGUNDO.- ADJUDICACION DE CONTRATO MENOR DE OBRAS PARA EJECUCION DE “REPARACIONES EN LA PISCINA MUNICIPAL (PLAN SUPERA IV).

Habiéndose iniciado expediente para la contratación de la obra denominada “Reparaciones en la Piscina Municipal” incluida en el Plan Provincial Supera IV, Programa de Instalaciones Deportivas. Línea de Reparaciones (Programa 933), considerando que estaríamos ante un contrato menor de obras, por razón de la cuantía, conforme disponen los art. 6, 111, 138.3 y Disposición Adicional Segunda del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes:

PRIMERO: Adjudicar a la empresa PISCINAS HERMANOS RUIZ, S.L., con CIF nº ■■■■■■■■■■, el contrato de obra para ejecución de “Reparaciones en la Piscina Municipal”, por un importe de 22.019,65 € (más IVA de 4.624,12 €), al ser la única proposición económica admitida.

SEGUNDO: Autorizar el gasto con cargo a la partida 45931-619.07 del vigente Presupuesto General de la Corporación.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario del contrato, a efectos de su conocimiento.

PUNTO TERCERO.- NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR FACULTATIVO Y COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS INCLUIDAS EN EL PLAN SUPERA IV.

Habiendo sido aprobados los proyectos de las obras incluidas en el Plan Supera IV (Plan Provincial de Inversiones Financieramente Sostenibles y Programa de Instalaciones Deportivas. Línea de Reparaciones. Programa 933), redactados por los servicios técnicos municipales, en cumplimiento de lo establecido en el R.D. 1627/97, de 24 de Octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas en materia de seguridad y salud en las obras de construcción, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

PRIMERO.- Designar a **D. Ignacio Bedia Paso**, Arquitecto Municipal, con DNI nº [REDACTED], como **Director de obra y Coordinador en materia de Seguridad y Salud** en las obras incluidas en el Plan Supera IV (Plan Provincial de Inversiones Financieramente Sostenibles y Programa de Instalaciones Deportivas. Línea de Reparaciones. Programa 933), cuya denominación es la siguiente:

PLAN PROVINCIAL DE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES

<u>ORDEN</u>	<u>DENOMINACION</u>
1.-	Mejoras en las Vías Públicas
2.-	Mejoras en el Alumbrado Público

PROGRAMA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS. Línea de Reparaciones (Programa 933)

<u>ORDEN</u>	<u>DENOMINACION</u>
1.-	Reparaciones en la Piscina Municipal

SEGUNDO.- Notificar este nombramiento al designado, disponiendo se haga constar fehacientemente su aceptación.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al Área de Cohesión Territorial de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, a efectos de su conocimiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las catorce horas y cincuenta minutos, de todo lo cual yo, como Secretaria, CERTIFICO, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Vº Bº
EL ALCALDE

Fdo: José Mª Rodríguez Fernández